



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7195

24/03/2020

17671

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha emitido una Instrucción sobre medidas de aplicación en el control fitosanitario y veterinario en frontera en relación con la pandemia del COVID-19, cuyo objetivo es adaptar la actividad de los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF), asegurando que se aplican los controles de importación mínimos establecidos en la normativa europea y manteniendo, por tanto, la seguridad de los productos en función de sus riesgos; a la vez que se salvaguarda la salud de los inspectores, facilitando la posibilidad de realizar controles documentales en remoto a través de las aplicaciones informáticas específicas.

Por otra parte, se informa que toda la información actualizada sobre el COVID-19 está disponible en:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

Además, se informa que, cada jueves, el Ministro de Sanidad comparece en la Comisión de Sanidad y Consumo para informar detalladamente de todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación con el COVID-19.

Madrid, 23 de abril de 2020